

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Banca Echeverría (autorización número 130).

Visto el escrito formulado por la Banca Echeverría solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

ANEXO

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Banca Echeverría para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de La Coruña

Central. Betanzos. Cantón Grande, 38. 25-14-01.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (autorización número 131).

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

ANEXO

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Baleares

Central. Palma de Mallorca. Calle de Julio, 2. 09-10-01.
Oficina. Palma de Mallorca. José Tous Ferrer, 50-52. 09-10-02.
Oficina. Alaró. Rectoría, 15. 09-10-03.
Oficina. Andraitx. Antonio Maura, 21. 09-10-04.
Oficina. Lloseta. Avenida del Generalísimo, 7. 09-10-05.
Oficina. Lluchmayor. General Franco, 48. 09-10-06.
Oficina. Manacor. Oleza, 7. 09-10-07.

Oficina. María de la Salud. Gaspar Perelló, 22. 09-10-08.
Oficina. Sancellas. Sor Francisca Ana Cirer, 15. 09-10-09.
Oficina. San Juan. Belisario, 13. 09-10-10.
Oficina. Pollensa. Colón, 10. 09-10-11.
Oficina. Puerto de Pollensa. Plaza de la Iglesia, 5. 09-10-12.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra de «1-TF-201. Tratamiento de la intersección en el punto kilométrico 7,000 de la carretera de acceso de Santa Cruz de Tenerife al aeropuerto de Los Rodeos».

Don Juan Amigo de Lara, Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

Hago saber: Que por estar incluida la obra de «1-TF-201. Tratamiento de la intersección en el punto kilométrico 7,000 de la carretera de acceso de Santa Cruz de Tenerife al aeropuerto de Los Rodeos» en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967 lleva implícita, de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los terrenos precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia se ha señalado por esta Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife los días 24 y 25 del mes de noviembre del presente año, a las horas que se indican, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación de propietarios, así como de bienes afectados, es la que a continuación se expresa.

Relación de bienes afectados

Número 1.—Herederos de doña Josefa Fernández del Castillo. 210,50 metros cuadrados de terreno dedicado a cultivos anuales de cereales, leguminosas y tubérculos, bajo riego, asociados con viñedos y frutales.

Número 2.—Herederos de don Salvador Arbelo Viera. 1.653,95 metros cuadrados de terreno dedicado a cultivos anuales de cereales, leguminosas y tubérculos, bajo riego, asociados con viñedos y frutales.

Número 3.—Don Francisco Benítez González. 690,87 metros cuadrados de terreno dedicado a cultivos anuales de cereales, leguminosas y tubérculos, bajo riego, asociados con viñedos y frutales.

Número 4.—Don Francisco Benítez González. 1.700 metros cuadrados de terreno dedicado a cultivos anuales de cereales, leguminosas y tubérculos, bajo riego, asociados con viñedos y frutales.

Número 5.—Don Manuel Hernández Marrero. 309,96 metros cuadrados de terreno dedicado a cultivos anuales de cereales, leguminosas y tubérculos, bajo riego, asociados con viñedos y frutales.

Número 6.—Herederos de don Francisco Hernández Marrero. 452,84 metros cuadrados de terreno dedicado a cultivos anuales de cereales, leguminosas y tubérculos, bajo riego, asociados con viñedos y frutales.

Número 7.—Herederos de don Román Morales Rufino. 4.193,13 metros cuadrados de terreno dedicado a cultivos anuales de cereales, leguminosas y tubérculos, bajo riego, asociados con viñedos y frutales.

Número 8.—Don José González León. 335,77 metros cuadrados de terreno dedicado a cultivos anuales de cereales, leguminosas y tubérculos, bajo riego, asociados con viñedos y frutales.

Levantamiento de las actas

Número 1.—Herederos de doña Josefa Fernández del Castillo, día 24, a las nueve y treinta horas.

Número 2.—Herederos de don Salvador Arbelo Viera, día 24, a las diez y treinta horas.